



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado Licitación Privada N° 401/25 para la "Implementación de mejoras en el sistema de ingreso y egreso de Estaciones de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO: el EX-2025-05961118-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Operaciones mediante IF-2025-06245977-GCABA-SBASE solicita la contratación para la "Implementación de mejoras en el sistema de ingreso y egreso de Estaciones de la Red de Subterráneos de Buenos Aires" con el objeto de fortalecer la infraestructura de seguridad, el control tarifario y las condiciones de evacuación en situaciones de emergencia.

Que, el área requirente indica en su informe que el sistema de subterráneos, por su naturaleza, opera en un entorno cerrado y de alta densidad de usuarios, lo que exige medidas específicas para garantizar la seguridad y la evacuación eficiente ante eventos críticos, como incendios, fallas técnicas o emergencias externas.

Que, asimismo menciona que la instalación de estas puertas de emergencia de alta resistencia y diseño funcional permitirán la evacuación segura y eficiente, que se habilite una salida rápida y ordenada para los usuarios, minimizando riesgos de accidentes o congestión en caso de emergencia, e incrementará la confianza de los usuarios al garantizar una infraestructura moderna y segura, reforzando así la imagen del servicio de transporte subterráneo, entre otros beneficios.

Que, por último, destaca que la instalación de mamparas y de media mamparas permitirá disuadir conductas de evasión tarifaria mediante barreras físicas estratégicamente, contribuir a un uso más ordenado de los accesos y mejorará la percepción de seguridad en las estaciones, garantizando de esta forma un entorno más eficiente y controlado para los usuarios del subte.

Que, el plazo de ejecución de los trabajos de fija en CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que, la contratación en cuestión deberá comprender la provisión, el transporte y la instalación de las puertas de emergencia, de las mamparas y de las medias mamparas indicándose un presupuesto estimado de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 543.000.000.-), IVA incluido, calculado a diciembre de 2024; por tanto, el procedimiento de selección será llevado adelante mediante una Licitación Privada, según lo previsto en el artículo 15 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Que, lucen incorporados a las actuaciones el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-07546218-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-06214650-GCABA-SBASE), elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que, luce agregada a las actuaciones la intervención de la Coordinación de Presupuesto de la Gerencia Administrativa Financiera.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que, mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR OPERATIVO DE ÁREAS DE SOPORTE

Y

EL DIRECTOR GENERAL

DISPONEN:

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-07546218-GCABA-SBASE), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-06214650-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento de la Licitación Privada N° 401/25 para la "Implementación de mejoras en el sistema de ingreso y egreso de Estaciones de la Red de Subterráneos de Buenos Aires" con un presupuesto estimado de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 543.000.000.-), IVA incluido.

Artículo 2°.- Convocar a la Licitación Privada N° 401/25 denominada "Implementación de mejoras en el sistema de ingreso y egreso de Estaciones de la Red de Subterráneos de Buenos Aires" A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 24 de febrero hasta las 12 horas.

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Artículo 5°.- Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado <https://buenosaires.gob.ar/licitaciones-privadas>

Artículo 6°.- Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

